



CONSEJO SUPERIOR UNIVERISTARIO
ACUERDO No. 01
28 de febrero de 2023

**POR EL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACION DE LA FACULTAD DE
INGENIERIA DE LA FUNDACIÓN UNIVERISTARIA CAFAM-UNICAFAM**

El Consejo Superior Universitario de la Fundación Universitaria Cafam-UNICAFAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente, la conferida en el numeral 2 del artículo 28 de los Estatutos de la Institución, y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 reconocen a las Instituciones de Educación Superior autonomía universitaria, entendida esta como el derecho a darse y modificar sus estatutos, así como definir las estructuras académicas, administrativas y financieras que contribuyan de la mejor manera al logro de sus fines institucionales.

Que el numeral 2 del artículo 28 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Cafam-UNICAFAM, establece como una función a cargo del Consejo Superior Universitario: *“Definir la organización académica, administrativa, y financiera de la Fundación”*.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 27 de enero de 2023, estudió la propuesta de reestructuración de la Facultad de Ingeniería presentada por su Decano, con el propósito de plantear una estrategia para el futuro de la Facultad, que favoreciera el cumplimiento de los objetivos misionales y el desarrollo institucional. La propuesta presentada se sostiene en 3 pilares fundamentales: i). Enfocar el pensamiento académico de la Facultad en los siguientes nodos de conocimiento: ciencias básicas, gestión y transformación tecnológica; ii). Fortalecer en la Facultad la oferta de cursos y generación de conocimiento en su campo disciplinar a las Facultades y Escuelas de la Institución, así como empresas y organizaciones; iii). Consolidar la oferta de la Facultad con nuevos programas cortos, metodologías flexibles, en los nodos de conocimiento antes mencionados.

Que el Consejo Superior determinó conveniente aprobar la propuesta presentada, y consecuentemente con ella, modificar la denominación de la Facultad de Ingeniería.

Que, en virtud de lo anterior,





Fundación
Universitaria Cafam
Conocimiento con Responsabilidad Social

ACUERDA

Artículo Primero. Objeto. Atendiendo lo señalado en los considerandos de la presente Resolución, en cuanto al nuevo enfoque de la Facultad de Ingeniería de UNICAFAM, se modifica su denominación por **Facultad de Ingeniería, Tecnología y Ciencias Básicas**.

Artículo Segundo. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

Dado en Bogotá, D.C., el día 28 de febrero de 2023.

Comuníquese y cúmplase,

Jairo Humberto Cifuentes Madrid
Presidente

Andrea Hernández Guayacán
Secretaria General

